MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 169
SANTA FE, 13 JUN 2024

VISTO:

El expediente Nº FG-000291/2024 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se propicia el reconocimiento de la publicidad oficial de la Licitación Pública Nro. 01/2024 y de la Licitación Privada Nro. 03/2024, ambas de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO:

Que, las publicidades facturadas corresponden a la Licitación Pública Nro. 01/2024 y a la Licitación Privada Nro. 03/2024 realizadas por este Ministerio para la adquisición de insumos y reactivos consumibles para el Servicio de Patología Forense del Laboratorio Químico Santa Fe del Organismo de Investigaciones, y para la locación de inmueble en la ciudad de Sunchales, destinado a la ocupación por parte de la nueva sede de la Unidad Fiscal Sunchales, dependiente de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial, respectivamente;

Que, las publicidades se realizaron de acuerdo a lo establecido en el Decreto N.º 0923/19 que sustituye el punto 3 del artículo 132º del Anexo Único del Decreto N.º 1104/16, reglamentario de la Ley N.º 12.510, y al punto 3 del artículo 140º del Decreto N.º 1104/16;

Que, las publicaciones cuyos reconocimientos se propician, se ejecutaron a través de la Secretaría de Comunicación del Ministerio de Gestión Pública, en el Diario EL LITORAL – EL LITORAL S.R.L., medio que cuenta con tarifa aprobada;

Que, no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el monto total del servicio, por lo que se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley Nº14.245, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31º y 34º de la Ley Nº 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial;

Que, la gestión encuadra en lo prescripto en el Artículo 129º de la Ley Nº 12.510.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TRECE ($ 240.413,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Reconócese las publicidades de las Ordenes de Publicidad N° 764/2024 y 759/2024 realizada en el Diario EL LITORAL – EL LITORAL S.R.L., C.U.I.T. 30-50009224-2, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TRECE ($ 240.413,00), de acuerdo a las facturas Nro. B00019-00001081 y B00019-00001077, ordenes correspondiente a la publicidad de las Licitaciones Pública Nro. 01/2024 y Privada Nro. 03/2024.

Artículo 3°: Impútese la presente gestión a la partida que se habilita por el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARIA GEGILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2024

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación *S.A.F.: 1*

Número: *65* Fecha de registro: 28/05/2024 Fecha de terminación: 28/05/2024

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000291-4 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida pago de publicaciones Lic. Pca. 01/2024 y Privada 03/2024 - OP 759/4 y 764/4 El Litoral SRL

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - MPA	111 - Tesoro Provincial	3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	240.413,00	No	No
			3.6.0.0 - Publicidad y propag.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	240.413,00	No	No

Totales
Ampliación: **240.413,00** Reducción: **240.413,00** Saldo: **0,00**

C.P.N. VALENTINA M. QUERCIA
Subdirectora de Administración Econ. Financ. AIC
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: Aclaración: